

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 11-01-2018 04:18:50

O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE553 16 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACION/VELASOUE JUAN PABLO I/JOSE VICENTE DIAZ

RESPUESTA RAD. 20171218155411220-SDQS2930042017 EDWIN ALBERTO ACEVEDO

1300

Bogotá, D.C.

Señor JOSE VICENTE DIAZ Presidente de la JAC Santa Viviana Transversal 76 No 69B- 26 Celular 3192966469 Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado No. 20171218155411220- SDQS No. 2930042017

Respetado señor,

Dando respuesta a lo solicitado, la Caja de la Vivienda Popular (CVP) le informa que el programa de titulación que se realiza en el marco de la Ley 1001 de 2005, el cual corresponde a la Cesión a Título Gratuito, se adelanta en aquellos casos que cumplen con los requisitos exigidos en la ley.

Por lo tanto, le manifestamos que usted debe acercarse a la Oficina de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular ubicada en la Calle 54 No. 13-30, Piso 3, con el fim de verificar el derecho de petición que usted radicó, y constatar las razones de defechos por las cuales presuntamente este fue remitido a otra entidad.

Cordialmente,

JUAN PABLO VELASQUEZ SILVA

Director de Urbanizaciones y Titulación jvelasquezs@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Edwin Alberto Acevedo Moreno	Sofia Miranda Ballesteros	Juan Pablo Velázquez Silva
CARGO	Abogado Contratista	Abogada Contratista	Director Urbanización y Titulación

Codigo: 208-SADM-Ft-123 Versión: 01 Vigente: 04-07-2017





